



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de julio de 2023**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Blanca Oliva Loaiza Arroyave.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2014-1552
Auto interlocutorio	672
Asunto	Termina por pago y ordena archivo.

Teniendo en cuenta que con el depósito judicial No 413230003671885 por la suma de \$642.090 puesto en conocimiento de la parte ejecutante en auto anterior, se cubre la totalidad de la liquidación del crédito aprobada por el Despacho mediante auto del 17 de mayo de 2016, y con el cual se paga la totalidad de la obligación; se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 31 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario